1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1. 1738-2026
Nombre completo del contratista: HECTOR FABIO SANCHEZ LANDAZURI
Documento de identificación: 1.107.508.286
Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP – 26005288, en la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/jul/2026	Fecha terminación 31/oct/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000)
Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 9.084.000	$ 2.271.000	$ 0	$ 6.813.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082755977 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823975896 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 06/jul/2026 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social de JUNIO 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social del mes correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.1738-2026

1. Apoyar en la realización de acciones para la iniciación y formación deportiva a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

   - El contratista apoyó en la ejecución de acciones orientadas a la iniciación y formación deportiva, mediante la elaboración y entrega del cronograma de actividades correspondientes a la modalidad de fútbol, programadas para el mes de JULIO. Dichas acciones se desarrollaron en el marco de la planificación establecida por el programa Deporvida, cumpliendo de manera íntegra con las obligaciones contractuales asignadas.

2. Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la subsecretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

   - El contratista apoyó en el registro de asistencia diaria de los beneficiarios del programa en la modalidad de fútbol a través del diligenciamiento del formato listado de asistencia para los tres grupos beneficiados. Dichas acciones se llevaron a cabo con base en información verificable, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

   - El contratista asistió a la reunión técnica virtual convocada por el Coordinador Zonal el 27 de julio de 2026, en la cual se socializaron lineamientos técnicos y administrativos para la Zona 5. La asistencia quedó registrada en los soportes de la convocatoria, constituyéndose en evidencia verificable del cumplimiento contractual. Adjuntó PDF como evidencia.

4. Apoyar en la realización del seguimiento básico del cumplimiento y participar de las actividades en pro del desarrollo del sistema de gestión de calidad.

   - El contratista durante este periodo, no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MAWyyE6MMRbGhRW2bvU_A3t9OtdzlbbL

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A
6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
Para este período no se presentan recomendaciones.
7.FIRMAS RESPONSABLES
 _____ TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA Nombre y firma del Supervisor _____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 30/jul/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.